

ORDEN de 18 de julio de 1996, por la que se aprueba el Escudo Heráldico y la Bandera Municipal, para el Ayuntamiento de Valdetorres.

El Ayuntamiento de Valdetorres ha instruido el expediente administrativo para la adopción del Escudo Heráldico y Bandera Municipal. Dicho expediente fue aprobado por el Pleno Corporativo, en sesión de fecha 19 de junio de 1996, en el que se expresaban las razones que justificaban el dibujo-proyecto del nuevo blasón y enseña.

Consta en dicho expediente informe del Consejo Asesor de Honores y Distinciones de la Junta de Extremadura emitido con fecha 9 de julio de 1996.

Considerando que la sustanciación del citado expediente se ha ajustado en todo a lo preceptuado en el Decreto 13/1991, de 19 de febrero, por el que se regula el procedimiento para la adopción, modificación o rehabilitación de Escudos y Banderas de las Entidades Locales; y en uso de las atribuciones conferidas por referido Decreto,

DISPONGO

ARTICULO 1.—Se aprueba el Escudo Heráldico del Municipio de Valdetorres, cuyo diseño se recoge en el anexo I, con la siguiente descripción:

«Escudo partido y medio cortado. Primero, de gules, tres torres de oro, aclaradas de azur y mazonadas de sable. Segundo, jaquelado de quince piezas de azur y oro. Tercero, de plata, cuatro ondas de azur. Al timbre Corona Real cerrada».

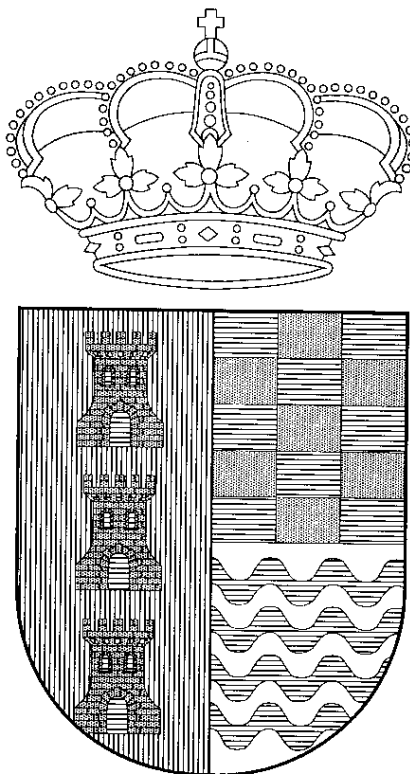
ARTICULO 2.—Se aprueba la Bandera del Municipio de Valdetorres, cuyo diseño se recoge en el anexo II, con la siguiente descripción:

«Bandera rectangular, de proporciones 2/3, formada por dos triángulos que divide la diagonal del ángulo superior del asta, al inferior del batiente, siendo blanco al asta y verde al batiente. Al centro el escudo municipal en sus colores».

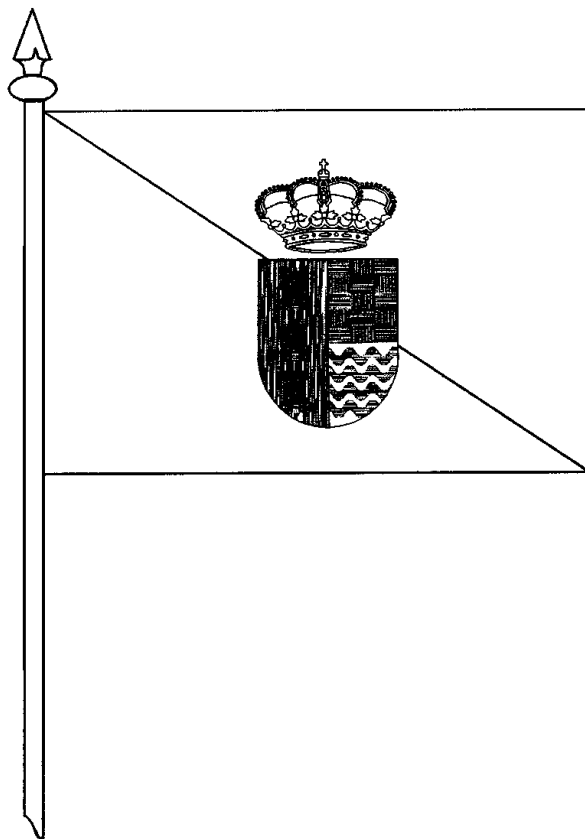
Mérida, 18 de julio de 1996.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
VICTORINO MAYORAL CORTES

A N E X O I



ANEXO II



ORDEN de 18 de julio de 1996, por la que se aprueba el Escudo Heráldico y la Bandera Municipal, para el Ayuntamiento de Conquista de la Sierra.

El Ayuntamiento de Conquista de la Sierra ha instruido el expediente administrativo para la adopción del Escudo Heráldico y Bandera Municipal. Dicho expediente fue aprobado por el Pleno Corporativo, en sesión de fecha 27 de enero de 1996, en el que se expresaban las razones que justificaban el dibujo-proyecto del nuevo blasón y enseña.

Consta en dicho expediente informe del Consejo Asesor de Honores y Distinciones de la Junta de Extremadura emitido con fecha 9 de julio de 1996.

Considerando que la sustanciación del citado expediente se ha ajustado en todo a lo preceptuado en el Decreto 13/1991, de 19 de febrero, por el que se regula el procedimiento para la adopción, modificación o rehabilitación de Escudos y Banderas de las Entidades Locales; y en uso de las atribuciones conferidas por referido Decreto,

DISPONGO

ARTICULO 1.—Se aprueba el Escudo Heráldico del Municipio de Conquista de la Sierra cuyo diseño se recoge en el anexo I, con la siguiente descripción:

«Escudo partido. Primero de plata, parrilla de sable. Segundo de oro, encina de sinople, frutada de oro enrollado el tronco de zarza de sable y acostada de dos osos rampantes de sable. Bordura general de sinople cargada en punta con la divisa A.D.1.629, de plata. Al timbre Corona Real cerrada».

ARTICULO 2.—Se aprueba la Bandera del Municipio de Conquista de la Sierra, cuyo diseño se recoge en el anexo II, con la siguiente descripción:

«Bandera rectangular, de proporciones 2/3, formada por un paño blanco con bordura verde de 1,5 del ancho y con el escudo municipal al centro y en sus colores».

Mérida, 18 de julio de 1996.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
VICTORINO MAYORAL CORTES